



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de cuatro Monitores Deportivos para la Temporada 2020/21 en el Polideportivo Municipal, y que literalmente se transcribe:

SELECCIÓN DE CUATRO MONITORES/AS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2020/21.

Vista la resolución de alcaldía de 16 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las Bases de Convocatoria del proceso de selección de Monitores Deportivos para las Escuelas Deportivas Municipales, temporada 2020/21, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución de alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2020 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de tres monitores/as para la Escuelas Deportivas Municipales.

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por los/as aspirante/s y puntuada las mismas, el resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN (máximo 4)	FORM. COMPLEMENTARIA (máximo 2)	EXP. PROFESIONAL (máximo 4)	TOTAL (máximo 10)
Cañamero Corral, Adrian	3	0.60	0	3.60
Cabrera Rodriguez, Nerea	3	0.60	0	3.60
Polvara, Sebastián Agustín	2	0	0	2.00
Rodriguez Rodriguez, J. Damián	3	0.50	2.20	5.70
Frías Gómez, Isabel	3	0.85	0.40	4.25
Lago Guerrero, Isaac	2	0.75	0.80	3.55
Berdugo Ostios, Jose Antonio	4	0	1.80	5.80
Soriano Sanchez, Alvaro	3	2	4	9.00
Torres Manzano, Carlos	3	2	2.80	7.80
Jiménez Troyano, Rafaela	3	2	3	8.00
Romero Román, Nazaret	2	0.60	0.60	3.20
Delgado Ruiz, Desiree	3	1.75	1.60	6.35
Herrera Morgado, Tamara	4	1.05	0.40	5.45
Seiva Henares, Paula	4	0	0	4.00
Perez Gutiérrez, Andres	2	0	0.40	2.40
Becerra Perez, Jorge	3	0.30	0	3.30

Visto los empates producidos ante la documentación presentada por lo/s aspirante/s, En aplicación a lo establecido en el apartado 6 de las Bases, se procede al desempate por antigüedad en el desempleo.

En virtud de lo expuesto y efectuado el sorteo el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación laboral de los/as siguientes aspirantes:

- Soriano Sánchez, Álvaro
- Jiménez Troyano, Rafaela
- Torres Manzano, Carlos

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

- Delgado Ruiz, Desiree

Siguiendo las directrices fijadas en el apartado 1 de las Bases. Se propone para cubrir cualquier baja y los meses de julio, agosto y septiembre, la siguiente reserva en orden a la puntuación obtenida y sorteo realizado:

- Berdugo Ostios, Jose Antonio
- Rodriguez Rodriguez, Jose Damián
- Herrera Morgado, Tamara
- Frías Gómez, Isabel
- Seiva Henares, Paula
- Cabrera Rodriguez, Nerea
- Cañamero Corral, Adrian
- Lago Guerrero, Isaac
- Becerra Perez, Jorge
- Romero Román, Nazaret
- Perez Gutiérrez, Andres
- Polvara, Sebastián Agustín

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Contratar a tiempo parcial, tal como establecen las bases de convocatoria, a **D. Alvaro Soriano Sanchez, Dª Rafaela Jiménez Troyano, D. Carlos Torres Manzano y Dª Desiree Delgado Ruiz**, para el desempeño del puesto de monitor/a deportivo de las Escuelas Deportivas Municipales para la temporada 2020/21.

Segundo.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo para cubrir bajas y los meses de julio, agosto y septiembre según el orden establecido por el Tribunal Calificador.

Tercero.- Publicar la resolución en la Sede Electrónica (tablón de anuncios) y página Web Municipal y dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en funciones, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones

Maria Antonia Dominguez Bermudo.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos



Cód. Validación: 5LALKS3FL3MKEM3Y5KANFJQ6G | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105